

Demandante: Marleny Bustos Donato.
Radicado: 050013105016 2019-00573-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

En el presente proceso presentado por **MARLENY BUSTOS DONATO** contra la **A.F.P. PORVENIR S.A. y Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES**, la apoderada de la parte actora en el escrito que antecede, solicita se emplace a la sociedad demandada (**A.F.P. PORVENIR S.A.**) y designe un curador, dada la imposibilidad que se ha presentado para la notificación personal del auto admisorio de la demanda.

Pues bien, entre los folios 68 a 78 del expediente, reposan la citación para diligencia de notificación personal y la citación por aviso, remitidas a la demandada, la cual según constancia de la Oficina Postal, fueron debidamente recepcionadas, sin que a la fecha hayan cumplido con su deber legal de asistir a las instalaciones del Despacho a notificarse del auto admisorio.

En ese sentido, dado que aún la sociedad demandada **A.F.P. PORVENIR S.A.**, no ha sido posible su notificación del auto admisorio de la demanda, se accederá a lo solicitado, ordenando su emplazamiento y se le nombrará curador ad litem para la Litis.

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**,

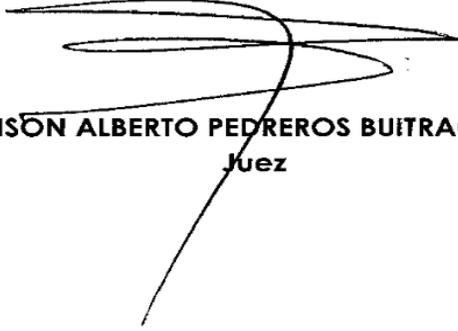
RESUELVE:

Primero: EMPLAZAR y NOMBRAR Curador ad litem a la sociedad **A.F.P. PORVENIR S.A.**, que para el caso serán:

Nombres y apellidos	Dirección	Teléfono
Dra. Alejandra Álvarez Moreno.	Centro Comercial Villanueva Local 9910 de Medellín	301 779 72 86
Dra. Deisy Natalia Jiménez Gallego.	Carrera 65 Nro. 49B-21 Bloque B Local 107 de Medellín	231 73 47; 230 80 11 y 230 86 79
Dr. David Estrada Álvarez	Carrera 47 Nro. 5-52 Oficina 201 de Medellín. david.estrada@estrada.com.co	301 689 88 88

Segundo: Notifíquese el nombramiento, para que procedan a posesionarse del cargo y notificársele la demanda y auto admisorio, para que proceda a dar respuesta a la demanda. Una vez surtido ésta, se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE



EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° _____ FIJADOS EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL
_____ A LAS 8:00 A.M.
SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO